

ANEXO II

MÓDULOS DE COSTES MÁXIMOS A APLICAR EN LOS GASTOS DE INVERSIONES EN OBRA CIVIL

DEFINICIÓN		CARACTERÍSTICAS	EUROS/m ²
1. Acondicionamiento interior de locales	1.1	Viviendas, bares, cafeterías, comercios	250
	1.2	Baño completo (nuevo o reforma)	600
2. Reforma	2.1	Planta sótano, usos de garaje, aparcamiento y ubicación de instalaciones	250
	2.2	Planta baja y alzadas	400
	2.3	Planta bajo cubierta	450
3. Naves o similares para industrias, talleres, etc.	3.1	Construcción cerrada	225
	3.2	Construcción abierta	150
	3.3	Locales de oficina incluidos en la nave o baño	600
	3.4	Locales de oficina anexos a la nave	Según categoría 4
4. Nueva edificación y rehabilitación	4.1	Planta sótano, usos de garaje, aparcamiento y ubicación de instalaciones	500
	4.2	Planta baja y alzadas	600
	4.3	Planta bajo cubierta	700

Reforma: obras que alteran la configuración arquitectónica de los edificios, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría o el conjunto del sistema estructural o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

Rehabilitación: obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.

Nota: - Tanto el presupuesto como la superficie a considerar deberá coincidir con lo declarado en la licencia de obras.

- Estos límites no incluyen gastos de honorarios, gastos generales ni beneficio industrial.
- Los importes incluyen gastos en enfoscado, pintura, puertas, ventanas, suelos, electricidad (excluida instalaciones especiales para maquinaria), fontanería (excluidas calderas) y otros gastos similares.